



TRIBUNAL ELECTORAL
DE TLAXCALA

JUICIO DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS
POLÍTICO-ELECTORALES DE LA CIUDADANÍA.
EXPEDIENTE: TET-JDC-065/2023

**JUICIO DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS
POLÍTICO-ELECTORALES DE LA
CIUDADANÍA.**

EXPEDIENTE: TET-JDC-065/2023.

PERSONAS ACTORAS: FRANCISCO
BERSAÍN PÉREZ VALENCIA Y OTRAS.

**AUTORIDADES SEÑALADAS COMO
RESPONSABLES:** PRESIDENTE MUNICIPAL
DE SAN JUAN HUACTZINCO, TLAXCALA.

Tlaxcala de Xicohtécatl, Tlaxcala, a 5 de abril de 2024.

El Secretario de Estudio y Cuenta, Juan Antonio Carrasco Martínez, **da cuenta** a la Magistrada **Claudia Salvador Ángel**, con el expediente del juicio en que se actúa.

Analizada la cuenta, la Magistrada **ACUERDA:**

ÚNICO. Requerimiento. El Órgano de Fiscalización Superior (OFS) remitió diversa información y documentación requerida por este tribunal para resolver de forma adecuada el asunto.

Del análisis de lo informado por el OFS y de los demás documentos del expediente se desprende la necesidad de allegarse de más información para resolver de forma completa y ponderada el presente asunto conforme a los derechos de las personas actoras y el interés público de proteger la hacienda pública municipal.

En el expediente se encuentra copia certificada de recibos de nómina de las personas actoras hasta la segunda quincena de octubre de 2023. Dentro de la información aportada aparece que el ayuntamiento de San Juan Huactzinco hizo del conocimiento del OFS que realizó depósito bancario para reparar el daño patrimonial en el rubro de servicios personales correspondiente al ejercicio fiscal 2022. La documentación soporte de los depósitos corresponde a diciembre de 2023.

En tales condiciones, con fundamento en los artículos 11 y 45 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral para el Estado de Tlaxcala (Ley de Medios), **se requiere al Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado de Tlaxcala**, para que, dentro del término de **3 días**, contados a

partir de la notificación del presente acuerdo, en auxilio de las labores de este Tribunal, remita copia certificada de los recibos de pago de las personas actoras correspondientes a las 2 quincenas de noviembre y diciembre de 2023¹.

Se apercibe a la autoridad antes mencionada que, en caso de no dar cumplimiento a lo ordenado, se le impondrá una sanción conforme a las circunstancias de la conducta, de las previstas en el artículo 74 de la Ley de Medios.


Finalmente, con fundamento en los artículos 59, 64 y 65 de la Ley de Medios, **se ordena notificar en los siguientes términos:** por oficio al **Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado de Tlaxcala**; mediante **cédula** que se fije en los estrados de este Tribunal, a las personas actoras, a la autoridad responsable y a todo aquel que tenga interés. **Cúmplase.**

En su oportunidad, se ordena agregar al expediente las constancias de notificación.

Así lo acordó y firma la Magistrada del Tribunal Electoral de Tlaxcala, Claudia Salvador Ángel, ante el Secretario de Estudio y Cuenta que da fe.



CLAUDIA SALVADOR ÁNGEL
MAGISTRADA



JUAN ANTONIO CARRASCO MARTÍNEZ
SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA

¹ Francisco Bersaín Pérez Valencia, primer regidor; Marvin Reyes Muñoz, segundo regidor; Germán Armando Pérez Robles, tercer regidor; Ma. Guadalupe Suárez Sánchez, cuarta regidora, y; Lizeth Guzmán Guzmán, quinta regidora. Todas personas regidoras del ayuntamiento de San Juan Huactzinco.